República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6.278 / 2018.-

ZAPALLAR, 04 de Octubre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra como Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 795/2018, de fecha 12 de Septiembre de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Certificado de Nacimiento de fecha 10 de Septiembre de 2018, emitido por el Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

1° **REGULARICESE Y AUTORIZASE** al funcionario **ANDRES FELIPE ALLENDES ORELLANA,** Cédula de Identidad Nº . Funcionario de Seguridad, para que haga uso de 05 días de permiso con goce de sueldo, por concepto de **PERMISO POSTNATAL PARENTAL**, por el Nacimiento de su hija **PASCUALA AYLEN ALLENDES CHACANA**, desde el día 10 de Septiembre de 2018 y hasta el 14 de Septiembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:
1.- REGISTRO SIAPER.
2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-